

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN



OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
22
FECHA
11 JUN 2014

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 253/14 de fecha 23.01.2014
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 577 de fecha 29-04-2014
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° RI305-14 de fecha abr-14 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN ESPECIFICAR RECOLETA N° 2776 AL 2798 ubicado en calle/avenida/camino _____, Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo _____ sector URBANO (URBANO O RURAL) en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 253/14
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 253/14 de fecha 25.01.2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: _____
ESPECIFICAR (DFL 2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ACOGIDA A ART 122 OGUC
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
LAURA GUIDA DEBONI GONZALEZ			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
JUAN GONZALO SALAS PARADA			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
FRANCISCO J. GUZMAN ARANGUIZ			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
JORGE MARCIAL ASENJO GALLARDO			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
ARQUITECTOASENJO@GMAIL.COM		1716	2A

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	43	11.05.2010
	2	14.02.2013

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIAL	RESTAURANT BASICO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO			
EDIFICADA TOTAL			324,43
TOTAL TERRENO			262,35

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,5	1,23	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	80%	79,50%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,8		DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14m	7,3 m	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	OGUC 2.6.2
RASANTES	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC	ANTEJARDIN	3M	ART 122 LGUC
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input checked="" type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	---	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	--	--------------------------------	-----------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	8	ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO PARTE MODIFICADA		\$	
			1875000
PARTE MODIFICADA \$	0,75%	\$	14.063
TOTAL DERECHOS		\$	14.063
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	40% (-)	\$	
TOTAL DERECHOS		\$	14.063
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$	4.219
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.J.M. N°	FECHA:	
TOTAL A PAGAR		\$	9.844
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 27 814 594	FECHA	26 JUN 2014

[Handwritten signature]

MEI/MTCB/10cb.29.05.14

PAGADO

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
 DIRECCION DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)
 (FIRMA Y TIMBRE)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
	SE REEMPLAZAN LA TOTALIDAD DE LOS PLANOS

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

* LA MODIFICACION SE ACOGE A ART. 5.1.18 DE OGUC
* "DEBERA ACREDITAR DE REPOSICIÓN O CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, ARBORIZACIÓN Y ORNATO RESPECTO DE LAS OBRAS, AL MOMENTO DE SOLICITAR LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS."
* SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ES DE 324,43m ²
*DE ACUERDO A MODIFICAICÓN N° 43 DE FECHA 11.11.2010, LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA ACOGIDA A ART 122LGUC.
* "EL PRESENTE PERMISO CUENTA CON UNA VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN."
* "AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO PERMANENTE DE LAS NORMAS DE: A.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 1 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD. B.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO. C.- REQUISITOS MÍNIMOS DE RESISTENCIA AL FUEGO INDICADOS EN LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES."
***DEBERÁ INFORMAR PERMANENTEMENTE QUE LA CAPACIDAD MÁXIMA DE CLIENTES AL INTERIOR DEL INMUEBLE ES DE X PERSONAS EN CADA LOCAL DE ACUERDO A LO INDICADO EN PLANOS."

470842